



Excmo. Ayuntamiento de El Rubio

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía-Presidencia n.º 604/2024, de 14 de octubre, se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria para la selección, mediante el sistema de concurso de méritos, de dos plazas de Monitor/a Deportivo/a, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de El Rubio, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, del Ayuntamiento de El Rubio, siendo el texto íntegro de la misma el siguiente:

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO, JESÚS GUERRA JIMÉNEZ, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS, DE DOS PLAZAS DE MONITOR/A DEPORTIVO/A, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, ENMARCADA EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DEL AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO

1º Por Resolución de Alcaldía n.º 460/2022, de 20 de diciembre, se aprobaron las Bases y convocatoria por las que habrá de regirse el sistema selectivo de concurso de méritos de personal laboral del Ayuntamiento de El Rubio, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, del Ayuntamiento de El Rubio.

2º Las Bases y la Convocatoria fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 294/2022, de 22 de diciembre.

3º El anuncio de la convocatoria fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 312/2022, de 29 de diciembre.

4º De conformidad con la Base 4.1, se concedió un plazo para la presentación de solicitudes de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones atribuidas a la Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por medio del presente VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO: Aprobar el listado provisional de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión en su caso, para participar en la

JESUS GUERRA JIMÉNEZ (1 de 1)

Correo Electrónico: jesus.guerra@elrubio.es
 Fecha Firma: 14/10/2024
 HASH: b29a1e890c0904812aef47e9b6e06



Cód. Validación: 4ZHXAPRPTSJZ69QZMG469Y
 Verificación: <https://elrubio.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

convocatoria para la selección, mediante el sistema de concurso de méritos, de dos plazas de Monitor/a Deportivo/a, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de El Rubio, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, del Ayuntamiento de El Rubio:

Admitidos/as

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	CARO BRAVO DANIEL	***552***
2	CEA RICO LUIS MIGUEL	***144***
3	DELGADO MARTIN RAÚL	***221***
4	FERNANDEZ ORGAZ MARIA DEL CARMEN	***380***
5	GARCIA MARTÍN JUAN CARLOS	***986***
6	LUNA GONZÁLEZ ADRIÁN	***034***

Excluidos/as

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
1	BATET SANCHEZ PALOMA	***070***	Falta certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.
2	BLANCO RIVERO SOFIA	***274***	Falta certificado acreditativo de haber finalizado los estudios correspondientes (art. 4.2 de las bases).
3	CARO CARO YUREMA	***904***	DNI caducado. Falta justificante de abono de las tasas por la expedición de la titulación exigida (art. 4.2 de las bases).
4	MARTIN ZAFRA JESÚS	***848***	Falta firmar Anexo II (solicitud). Falta certificado acreditativo de haber finalizado los estudios correspondientes (art. 4.2 de las bases).
5	MARTIN MONTERO TAMARA	***340***	Falta titulación exigida.
6	GIL MALDONADO PEDRO	***450***	Falta certificado acreditativo de haber finalizado los estudios correspondientes (art. 4.2 de las bases).
7	GONZALEZ GARCIA ANTONIO JESUS	***376***	Falta titulación exigida. Falta certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

SEGUNDO: Conceder a las personas aspirantes un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en la citada lista, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Base 5.2. de la convocatoria.

La forma de subsanación será presentando cuantos documentos crea necesarios el/la interesado/a por cualquiera de los medios indicados en el Artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento



Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez que se abra el plazo para la misma.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, se excluirán definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

TERCERO: La presente resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla, tablón electrónico de edictos y página web del Ayuntamiento de El Rubio, a los efectos de difusión y conocimiento de personas interesadas.

En El Rubio, a la fecha de la firma electrónica.
El Alcalde-Presidente
Jesús Guerra Jiménez



Cód. Validación: 4ZHXCAPRPCTSJC69QZMG469Y
Verificación: <https://elrubio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3